2025020012627
Fecha Radicado: 2025-04-01 14:20:43.0

Medellín, 01/04/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	MARIA CRISTINA FRANCO OSPINA	1.036.945.371
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		**C**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE AMBIENTE	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24AS113B1814 26/09/2024
OBJETO: REALIZAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL DEL BARRIO CEFERINO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA Y LA INTERVENTORIA DEL MISMO.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34672557&IsFromPublicArea=True&IsModal=False	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE HELICONIA
		NIT	890.982.494-7
VALOR INICIAL [$]**:**		DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.312.326.149), que incluye el valor de la obra e interventoría.	
ADICIONES		N/A	
PLAZO INICIAL:		DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio. Incluye el proceso para contratar por parte del municipio de Heliconia – Antioquia, ejecución y la liquidación del mismo.	
PRORROGAS		N/A	

2025020012627
Fecha Radicado: 2025-04-01 14:20:43.0

Medellín, 01/04/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	JHON FABER RESTREPO GARCÍA	98661425
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		**C**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE AMBIENTE	

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por el disfrute del período de sus vacaciones, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a (MARIA CRISTINA FRANCO OSPINA) quien a partir de la fecha 01/04/2025 hasta el 07/03/2025 se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al Convenio 24AS113B1814 hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las Partes, del contrato y de los documentos que se desprendan de la ejecución del mismo.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

2025020012627
Fecha Radicado: 2025-04-01 14:20:43.0

Medellín, 01/04/2025

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZÚÑIGA
Secretaria de Ambiente (E)
Gobernación de Antioquia